



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de agosto de 2017, se reúnen, por una parte, los Sres. Osvaldo Iadarola, Claudio Marín y Alejandro Tagliacozzo, en representación de **FOETRA Sindicato Buenos Aires**, y por la otra, los Sres. Roberto Traficante, Walter Gerboles y Jorge Locatelli, en representación de **TELECOM ARGENTINA S. A.**, quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

Considerando,

- El acuerdo paritario '17, firmado en fecha 2 de agosto de 2017 entre **Telecom Argentina S. A.** y la **Federación Argentina de las Telecomunicaciones (F.A.TEL.)**, de la que forma parte la Entidad Gremial suscriptora del presente acta;
- El **Plus por Jornada Desplazada**, acordado por las partes mediante acta del 05/09/2016, establecido para el personal del área de Sistemas, cuya jornada incluye sábados y/o domingos, en horarios diurnos y nocturnos,

Por lo expuesto, las partes acuerdan:

**1** - Que el 60% de las sumas acordadas con carácter no remunerativo en las cláusulas PRIMERA Y SEGUNDA del acuerdo referenciado en el primer Considerando del presente, serán tenidas en cuenta para el cálculo del rubro "Plus por Jornada Desplazada".

**2** - Cualquiera de las partes podrá solicitar a la Autoridad de Aplicación, la correspondiente homologación del presente instrumento.

Sin más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expte. Nº 1.773.145 /2017

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de septiembre de 2017 siendo las 13:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN**, ante el Dr. Walter Hugo Caporella; comparece en representación del sector trabajador la **FEDERACIÓN OBRERA EMPLEADOS TELEFONICOS de la REPUBLICA ARGENTINA - FOETRA- SINDICATO BUENOS AIRES** el Dr. Gustavo AISIN apoderado de la entidad y en representación del sector empresario **TELECOM ARGENTINA S.A.** lo hace el Sr. Juan Manuel GÓMEZ GALVANI, en calidad de apoderado de la empresa.

Abierto el acto por el funcionario actuante, y cedida la palabra a ambas representaciones, manifiestan: Que se presentan a ratificar los términos y condiciones del Acuerdo obrante en original a fojas 2, concertado el pasado 11 de agosto de 2017, reconociendo como propias las firmas allí insertas, por lo que solicitan la homologación del mismo en los términos y conformidad con las previsiones de la Ley 14.250.

***No siendo para más, a las 14:30 horas la funcionaria actuante da por finalizado el acto, firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura y ratificación, quedando debidamente notificados.***

Dr. WALTER HUGO CAPORELLA  
ASESOR SUBSECRETARÍA DE RELACIONES LABORALES  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL